



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACIÓN N° 19-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00158-1, caratulado, Bloque Raúl Alfonsín, Concejales Abate, Machín y Sánchez, presenta proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental, la Capilla Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, del distrito La Reducción, y

CONSIDERANDO:

La importancia de reconocer de Interés Departamental la Capilla Nuestra Señora del Perpetuo Socorro del distrito La Reducción.

Que la historia nos dice que llegaban a La Reducción los primeros migrantes en el año 1.891, no había oratorios, las inundaciones habían terminado con muchos de ellos. En esas épocas se fundaban oratorios en cada estancia.

Que cuando en 1.772 se construye el Fuerte de San Carlos, los padres misioneros podían llegar hasta Barrancas y Reducción en sus giras pastorales hacia las Lagunas de Guanacache. Reducción era lugar obligado del paso de las caravanas de carretas y arrias que salían desde el Valle de Uco. En esas caravanas, los padres misioneros visitaban los oratorios.

Que en 1.753 ya había oratorio en La Reducción, la mayoría de estos eran improvisados. Con la llegada de los primeros inmigrantes, Don José María González ofreció un saloncito de su propiedad para que allí funcionara un oratorio. Cuatro paredes de adobe y una cruz, sobre calle Real Reducción, poco tiempo había pasado cuando los vecinos se reunieron para nombrar la comisión encargada para reunir fondos para construir un santuario más cómodo, más amplio, con mayor capacidad para los vecinos de la zona.

Que en 1.913 la comisión consigue un terreno donado por Vidal González Oro eran 1.986 metros, ubicado en calle Centenario. Los vecinos comenzaron a trabajar con entusiasmo, todos colaboraban de alguna manera para levantar el templo.

Que en 1.913 El Obispo Diocesano José Américo Orzali bendice en diciembre la piedra fundamental colocada en el terreno donado. Así nació esta hermosa Capilla llamada Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, es un templo muy querido por el pueblo de La Reducción.

Que su deterioro a lo largo de los años, llevó a que el mismo fuera clausurado y allí no se pudieran realizar actividades pastorales.

Que se recaudaron fondos para poder reparar la capilla y el 12 de marzo del año 2.017 dicho templo se abrió nuevamente a la comunidad.

Que la importancia y antigüedad que tiene esta Iglesia, es la más antigua del Departamento, sumando los años que fue oratorio y luego capilla.

Que por todo lo expuesto anteriormente es importante destacar dicha capilla de Interés Departamental ya que para la comunidad cristiana tiene un gran valor espiritual, donde afloran los sentimientos de su población dando gracias a Dios.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Declarar de Interés Departamental, Social, Cultural y Religioso la Capilla Nuestra Señora del Perpetuo Socorro del Distrito La Reducción.

Artículo 2°: Remítase copia de la siguiente pieza legal al Arzobispado de Mendoza, a la Parroquia Santísima Trinidad y a la Capilla Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 25 días del mes de junio de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.